

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO .

ASISTENTES.

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, Anunciación Alonso Azorín, Miguel Antonio Martínez Torralba, Saturnino Jerónimo Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, Angel Garcia Bañales, Ildfonso Moreno Esquivias, Francsciso Belinchon Romero Prudencio Rubio Barambio , Ramón Rubio Rubio (posiblemente no sea miembro de la asamblea vecinal) Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones Jose María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Abel Rubio Rubio, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano y Diana Rubio Serrano . Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones Jesús Martínez Morneo, Marina Rubio Rubio, Antonio Belinchon Rubio , M. Teresea Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martínez Rubio

En Chumillas a siete de junio de dos mil ocho y siendo las once horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados , al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna .

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes. Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, ofreciéndose copia de la misma a todos los miembros de la asamblea vecinal asistentes que así la soliciten , el sr. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio , solicita una copia de dicha acta que le será entregada posteriormente en secretaria , dicha acta es aprobada en votación ordinaria sin enmiendas y por todos los asistentes .

2.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DESLINDE VÍAS PECUARIAS 18 DE JUNIO DE 2008 .

Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 28 de abril de 2008 , según el cuál se solicita de esta entidad local la designación de un representante para la comparecencia en los trabajos de campo de Deslinde que darán comienzo a partir de las 10 horas del día 18 de junio de 2008 en el límite de los términos Municipales de Olmeda del Rey y Chumillas paraje conocido como las cañaditas para

la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Andalucía en el término municipal de Chumillas “ tras estudiar detenidamente dicho escrito se acordó con la aprobación de todos los asistentes el designar a los vecinos de este municipio y miembros de la asamblea vecinal :

- 1.- Francisco Belinchón Romero
- 2.- Abel Rubio Rubio

A fin de que asistan en nombre y representación del Ayuntamiento de Chumillas a los trabajos de dicho deslinde .

Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para su constancia y a los efectos oportunos

3.-DAR CUENTA APROBACION CONVENIO CH-JUCAR 2007 -2011 OBRA LIMPIEZA DEL RIO DE LA VEGA Y SUS AFLUENTES EN CHUMILLAS.

Se da cuenta de la aprobación por parte de la Excma. Diputación Provincial Sección de Medio Ambiente del convenio solicitado CHJúcar 2007 – 2010 con un presupuesto asignado de 33.434,85 euros para la obra denominada “ Limpieza del río de la Vega y sus afluentes en Chumillas , se da cuenta que el ayuntamiento deberá aportar el 20 % de dicho presupuesto .

Se acordó solicitar cambio de obra con la obra denominada “ Arreglo de camino de Piqueras y Limpieza de Cauces “

Comunicar dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial Sección de Medio Ambiente para que autorice el cambio de obra .

Habilitar crédito mediante la aprobación del oportuno expediente de modificación de créditos para la citada obra una vez autorizado el cambio .

Ponerse en contacto con la empresa Elecdey Castilla la Mancha para solicitar colaboración para el arreglo de dicho camino .

Dicho acuerdo es adoptado con el consentimiento y aprobación de todos los miembros presentes de la asamblea vecinal .

4.- DAR CUENTA FINALIZACION PLAZO INSTANCIAS JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO DE LA LOCALIDAD .

Se da cuenta de la finalización del plazo para instancias solicitando el cargo de juez de paz de esta localidad , se da cuenta que durante dicho plazo se ha presentado las siguientes instancias :

Miguel Antonio Martínez Torralba registro de entrada número 138 de fecha 11/04/2008

Jesús Eduardo Martínez Rubio registro de entrada número 139 de fecha 11/04/2008

M. Carmen Valiente Villaba registro de entrada número 153 de fecha 22/04/ 2008

Se da cuenta del expediente confeccionado , y así mismo de los informes de secretaría registro de entrada número 185 de fecha 30/05/2008 sobre “ requisitos Juez de Paz ¿ Debe estar empadronado en la localidad donde se convoque la plaza ¿ dando lectura al mismo y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento 3 /1995 de 7 de junio de los Jueces de paz que dice 4. Los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el juzgado de Paz y del informe de secretaria registro de entrada número 184 de fecha 30/05/2008

Se da cuenta pro secretaria que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros , entre las personas que , reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten , advirtiéndose que no se cuenta con la mayoría legal para la adopción de dicho acuerdo no obstante la asamblea vecinal decidió :

Enviar dicha relación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha proponiendo a d.

Miguel Antonio Martínez Torralba para el cargo de juez de paz titular de la localidad por ser el único candidato que reside durante todo el año en la localidad de CHUMILLAS , de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente citado en el informe de secretaria

Respecto a Juez de paz sustituto no se hace ninguna proposición .

Por el miembro de la asamblea Vecinal Saturnino Jerónimo Rubio Rubio se expone que el cargo debería recaer en el anterior Juez de paz Jesús Eduardo Martínez Rubio , el cuál debería estar presente en dicho acuerdo , por tanto vota en contra de este acuerdo por el resto de los miembros de la asamblea vecinal no se hace ninguna manifestación .

Envíese este acuerdo a Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha para que en su caso adopte el acuerdo que considere oportuno .

5.- DAR CUENTA INCLUSION CONVENIO OBRAS HIDRAULICAS ANUALIDAD 2008 .

Se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de la inclusión de este municipio en el convenio de obras Hidráulicas 2008 -2009 con la obra denominada Chumilla.- Mejora Red abast. Aguas con un presupuesto de 10.000 euros , a todo lo cuál los señores asistentes quedaron enterados por unanimidad del asunto .

6.- DAR CUENTA EXPEDIENTE NÚMERO 1 / 2008 OBRAS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S.P EXCAVACION EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS POM 2008

«Considerando la Providencia de Alcaldía donde se establecía la necesidad y conveniencia de realizar por este Ayuntamiento las obras consistentes en EXCAVACION EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS PERTENECIENTE AL POM AÑO 2008 por los motivos siguientes URGENCIA Y PRESUPUESTO INFERIOR A 60.000 EUROS por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Considerando que fue emitido informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 21.000 euros para realizar la obra referenciada.

Considerando que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras para EXCAVACION EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando el Informe de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de URBANÍSMO Y OBRAS adopta por EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de EXCAVACION EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURO LOCAL MULTIUSOS mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 21.000 euros, con cargo a la partida 1.62225 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento negociado, sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo, solicitando oferta a las empresas

VEGASUR CONSTRUCCIONES S.L
CALLE RAFAEL ALBERTI NUMERO 2
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

CONSTRUCCIONES MORATALLA ESCRIBANO S.L
CALLE ORQUIDIA NUMERO 3
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

ZAMORA GABALDON S.L
CALLE TARAZONA NÚMERO 34
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

capacitadas para la realización del objeto del contrato

Saturnino Jerónimo Rubio Rubio vota en contra de dicho acuerdo queriendo que conste en acta sus motivos, por secretaría es invitado a que escriba dichos motivos de su puño y letra para incorporarlos al acta , para no tener a la hora de transcribir el acuerdo el sr. Saturnino dice que ya los incorporará el martes, por alcaldía se advierte que no se incluirá en dicha acta ninguna manifestación que no se haga en el momento de la celebración de la asamblea vecinal .

7.- DAR CUENTA EXPEDIENTE 2 / 2008 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S.P ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL MUNICIPIO CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2008 .

«Considerando la Providencia de Alcaldía donde se establecía la necesidad y conveniencia de realizar por este Ayuntamiento las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL MUNICIPIO OBRA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL AÑO 2008 por los motivos siguientes URGENCIA Y PRESUPUESTO INFERIOR A 60.000 EUROS por procedimiento negociado sin publicidad

Considerando que por Providencia de Alcaldía , fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable

Considerando que fue emitido informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 11.000 euros para realizar la obra referenciada.

Considerando que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras para ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL MUNICIPIO por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de OBRAS Y URBANISMO adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL MUNICIPIO mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 11.000 EUROS con cargo a la partida 1.62226 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento negociado, sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo, solicitando oferta a las empresas

VEGASUR CONSTRUCCIONES S.L
CALLE RAFAEL ALBERTI NUMERO 2
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

CONSTRUCCIONES MORATALLA ESCRIBANO S.L
CALLE ORQUIDIA NUMERO 3
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

ZAMORA GABALDON S.L
CALLE TARAZONA NÚMERO 34
16220. QUINTANAR DEL REY (CUENCA)

capacitadas para la realización del objeto del contrato

8.- DAR CUENTA EXPEDIENTE 3 / 2008 OBRAS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S.P ARREGLO FUENTES ALBERGUE DE CIRILLUELOS FINANCIADA POR LA C. TURISMO Y ARTESANÍA .

«Considerando la Providencia de Alcaldía , donde se establecía la necesidad y conveniencia de realizar por este Ayuntamiento las obras consistentes en ARREGLO FUENTES DEL ALBERGUE DE CIRILLUELOS por los motivos siguientes URGENCIA Y PRESUPUESTO INFERIOR A 60.000 EUROS por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que por Providencia de Alcaldía , fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable

Considerando que fue emitido informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 9.000 euros para realizar la obra referenciada.

Considerando que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras para ARREGLO FUENTES DEL ALBERGUE DE CIRILLUELOS por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de OBRAS Y URBANISMO adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de ARREGLO FUENTES DEL ALBERGUE DE CIRILLUELOS mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 9.000 euros, con cargo a la partida 1 62229 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento negociado, sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo, solicitando oferta a las empresas

CARLOS CAMBRONERO CABAÑERO
CALLE SAN ANTON NUMERO 9
16215. ALMODOVAR DEL PINAR

JUSTO CARRASCO LOPEZ
CALLE ALTA NUMERO 7
16220. QUINTANAR DEL REY

LUAN QUINTANAR 2004 S.L
CALLE RAMBLA NUMERO 66
16220. QUINTANAR DEL REY

capacitadas para la realización del objeto del contrato

9.- ACEPTACION SI PROCEDE OBRA FORCOL AÑO 2008 .

Se da cuenta de la resolución de la C. Administraciones Públicas por la que se propone la concesión de una ayuda de 30.000 euros para la obra de Cimentación estructura edificio centro social polivalente, se acordó aceptar la subvención el plan de financiación previsto para dicha obra es

80 % Consejería de Administraciones Públicas.....	30.000
20% Ayuntamiento	7.500

TOTAL OBRA 37.500 euros

Aceptando la citada subvención comprometiéndose el ayuntamiento a aportar el 20 % del presupuesto total de la inversión

Dicho acuerdo es tomado por todos los miembros asistentes de la asamblea vecinal a excepción de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio que se abstiene

Por Secretaría se recuerda que dicha subvención debe ser justificada según los plazos que se establecen en la convocatoria y que

dichos créditos no son incorporables por parte de la C. Administraciones Públicas .

10.- AUTORIZACION FIRMA SR. ALCALDE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A

Se da cuenta del contrato de arrendamiento de bien patrimonial del Ayuntamiento de Chumillas mediante lectura íntegra del mismo, para arrendamiento de la finca denominada Las Pedrizas del Polígono número 20 parcela número 168 como bien patrimonial del Ayuntamiento .

Se acordó autorizar al sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, a la firma de dicho contrato de arrendamiento en nombre y representación del Ayuntamiento de Chumillas

11.- ESCRITO PRESENTADO POR SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO SOBRE AMPLIFICADOR / REPETIDOR TELEVISIÓN .

Se da cuenta del escrito presentado por Saturnino Jerónimo Rubio Rubio registro de entrada número 129 de fecha 8/04/2008 tras lectura del mismo y copia que se ofrece a todos los miembros de la asamblea vecinal presente que lo soliciten .

Se acordó :

1.- Informar a Saturnino Jerónimo Rubio Rubio que dichos trabajos se reanudarán con la firma del contrato con FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A ya que sus instalaciones podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento para dar luz a las antenas de TV

2.- Que este ayuntamiento se pondrá en contacto con TELECOM para que en el menor breve de plazo se inicien los trabajos de instalación de antenas

Por el sr. Jerónimo se expresa que queda suficientemente aclarado dicho asunto .

Comuníquese este acuerdo al interesado haciéndole saber que contra el mismo puede interponer los recursos que establece la ley .

12.- DAR CUENTA RENUNCIA TRABAJADOR CENTRO DE INTERNET Y EN SU CASO INICIACION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Se da cuenta de la renuncia del trabajador del centro de Internet, tras un intenso debate sobre la necesidad de que dicho centro permanezca abierto, durante todo el año, tras ofrecerse la asociación cultural el torreón a abrir dicho centro se acordó :

1.- Iniciar los trámites de la contratación enviando a la oficina del INEM oferta para que en su caso envíe relación de candidatos .

Por el sr. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio dice que no está de acuerdo con que únicamente se envíe oferta a la oficina del INEM ya que sería necesario el elaborar unas bases para dicha oferta .

Por la alcaldía y el resto de la corporación se acuerda iniciar los tramites .

13.-DENUNCIA SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO SOBRE RECLAMACION NEGATIVA DE INFORMACION Y SOLICITUD CONSULTA DE EXPEDIENTES .

Se da cuenta del escrito de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio sobre reclamación negativa de Información y solicitud de consultas de expediente número de registro de entrada 190 de fecha 03/06/2008

Antecedentes el solicitando de dicha reclamación solicita la consulta de expedientes referentes a :

-mejora de cobertura de televisión terrestre

Expediente de convocatoria para Juez de Paz y sustituto

- Expediente sobre anteproyecto de centro social
- Expediente sobre proyecto de obras de excavación y vallado de Solar municipal para futuro local multiusos

Dichos expedientes están siendo tratados en esta asamblea vecinal, donde se encuentran a su disposición al igual que a disposición de todos los miembros de la asamblea vecinal, antes de la celebración de la asamblea vecinal y durante la celebración de la misma todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23-1 de la Constitución

El trato a todos los miembros de la asamblea vecinal incluido el reclamante es el correcto, el derecho o privilegio que le otorga la ley a un miembro de la asamblea vecinal debe de ser ejercido lógicamente de acuerdo con el principio constitucional

El derecho a obtener copias no puede obstaculizar la actividad administrativa, por ello en cuanto a petición de documentación debe concretarse con exactitud el documento que quiere obtener o fotocopiar pudiendo ser denegado motivadamente.

Quizás la reiterada solicitud de documentación por parte del reclamante tenga como misión la paralización de la gestión administrativa

Teniendo todo miembro de la asamblea vecinal derecho a ejercer acciones ante los juzgados y tribunales

En vista de todo lo anterior la asamblea vecinal por mayoría de todos los asistentes acuerda

Que por parte de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio en documento escrito se solicite la parte de documento que desea obtener.

Notifíquese este acuerdo al interesado presente en esta sesión, advirtiéndole en su caso de los recursos que contra el mismo puede interponer

14.- INICIO SI PROCEDE DE TRAMITE LEGALIZACION
CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA
ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION

Se acordó solicitar ante la Confederación Hidrográfica del Júcar el inicio de trámite de concesión de aguas subterráneas para el abastecimiento de la población los trabajos serán llevados a cabo por la empresa Hidrambiental S.L autorizando al sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre y representación del ayuntamiento de su presidencia lleve a cabo las gestiones oportunas .

Comuníquese este acuerdo a la confederación hidrográfica del Júcar para su constancia y a los efectos oportunos .

15.- APROBACION SI PROCEDE DE CONTRATO MENOR OBRAS DE
REFORESTACION TRATAMIENTOS SEVÍCOLAS

Se da cuenta del decreto de la alcaldía que literalmente dice así

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de TRATAMIENTO SEVICOLA cuyo precio ascendería a la cantidad de 18.300 EUROS IVA INCLUIDO

Visto que , se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que dicha obra no supone un fraccionamiento de las obras consistentes TRATAMIENTO SEVICOLA en que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a TRATAMIENTO SEVICOLA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HOYA DE LA MAZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM por un importe de 18.290 IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 1.680 del vigente Presupuesto.¹

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO : Dar cuenta a la asamblea vecinal para la aprobación de dicha contratación

A todo lo cuál los miembros de la asamblea vecinal decidieron aprobar el expediente de contratación propuesto por la alcaldía para la obra de TRATAMIENTOS SEVICOLAS mediante contrato menor

¹

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS .

El Sr. Alcalde- Presidente abre un turno de ruegos y preguntas no realizándose ninguna pregunta por ninguno de los miembros asistentes

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece treinta horas extendiéndose la presente acta

V.B

EL ALCALDE

LA SECRETARIA